

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
06 ABR 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO	



RESOLUCION Nº **22835**

VISTO:

El expediente CO-0062-01733919-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble de referencia pertenece al Distrito R2a, según la Ordenanza Nº 11.748-y que la actividad pretendida no se encuentra autorizada en el mismo.

Que, no obstante ello, la Dirección de Control de Habilitaciones a foja 17 informa que el taller se encuentra en condiciones para desarrollar la actividad, asimismo, la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental a foja 27, manifiesta el cumplimiento de las disposiciones exigidas en materia ambiental.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

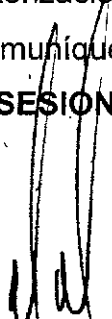
Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Rubén Pablo Leopoldo Balestieri – D.N.I. Nº 8.502.199, a realizar en el domicilio de calle Urquiza Nº 5.873/75, la actividad “Taller de automotores especializados de GNC”, correspondiente al rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

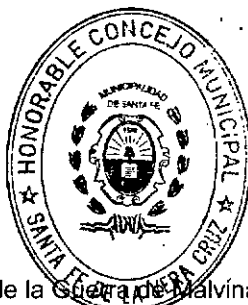
Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01733919-3 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta
FECHA: 22.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL